

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.149112 del domingo 30 noviembre 2025

JUSTIFICACION:

Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

En cumplimiento de estas acciones se aprobó el Plan de Desarrollo Local, a través del Acuerdo Local Número 003 del 30 de Agosto de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2025-2028 - 'Santa Fe Camina Segura', el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. En la visión de este nuevo Plan de Desarrollo se proyecta para 2028 Santa Fe será una localidad de bienestar e igualdad de oportunidades; fundamentada en la confianza, el respeto y la libertad, fortalecerá el sentido de identidad de la comunidad, promoverá la inclusión y la diversidad, fomentará acuerdos donde todas y todos puedan ser y hacer. A través de la gestión pública institucional, para la innovación, la productividad y el desarrollo sostenible, la localidad será protagonista de un proyecto comprometido con la seguridad, el bienestar social, la acción climática y la creación de un futuro próspero y equitativo, alineado con los objetivos distritales y globales de sostenibilidad.

En este contexto, la localidad se destacará como el centro revitalizado de Bogotá D.C., y será un referente distrital en democracia, en la protección de sus habitantes, de los seres vivos, del tejido social y la promoción de la gestión cultural.

Santa Fe estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa, con enfoque territorial, de género, étnico y diferencial, a través de espacios de concertación, de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

El Plan de Desarrollo Local Santa Fe Camina Segura, en concordancia con la visión local y de ciudad, buscará que la localidad sea un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencia sus talentos, su diversidad, sus emprendimientos, y su cultura, a través de procesos orientados a garantizar la seguridad, el bienestar, la confianza y la colaboración con la administración.

Santa Fe Camina Segura es resultado de un proceso de construcción colectiva que inició en los Encuentros Ciudadanos, donde la comunidad expresó las problemáticas y situaciones a mejorar y reconoció la importancia del territorio rural de la localidad; de ahí que este Plan responde a las necesidades particulares de Santa Fe, buscando garantizar la seguridad, el bienestar, la participación, la sostenibilidad, la cultura, la inclusión y el acceso a los bienes y servicios públicos.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES:

Apoyar las actividades y campañas de seguridad, convivencia ciudadana, recuperación del espacio público, campañas de sensibilización a la comunidad, cultura ciudadana, movilización ciudadana que le sean asignadas

Identificar y analizar riesgos que puedan afectar la convivencia y seguridad en la localidad en conjunto con las autoridades y comunidades de la localidad.

Asistir a las mesas de trabajo y/o reuniones que le sean asignadas, garantizando el registro en acta, reporte, sistematización y/o consolidación de la información obtenida, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Apoyar las jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos

Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones, comunidad y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción en escenarios y espacios propios de la gestión local.

Participar activamente y cumplir con todas las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, en concordancia con la normatividad legal vigente, acatando las políticas y lineamientos, asistiendo a los procesos de inducción, capacitación y pausas activas del SG-SST, así como el reporte oportuno de cualquier incidente o accidente de trabajo.

Las demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

VALOR: \$ 840.000.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Mensual 8 Pagos

OBSERVACIONES: N/A

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES			
Expedido	67720	35	18 diciembre 2025	31 enero 2026	0-0	0-0	0-24	BACHILLER	No Aplica	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se



FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.149112 del domingo 30 noviembre 2025

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				

aplica Equivalencia